



RESOLUCION DE DECANATO N° 173-2021-D-FINESI-UNA

Puno, 21 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 003-FINESI-UNAP-2020-II-COMISION RATIFICACION Y PROMOCION DOCENTE de fecha 15 de diciembre 2021, presentado por el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática; por el cual se remite los resultados de calificación de expediente que obra en la Oficina de Escalafón del Dr. César Augusto Lluen Vallejos, docente principal de D.E., para el proceso de ratificación en la categoría principal a dedicación exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 84 de la Ley Universitaria 30220, el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, carga lectiva y de investigación. La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es de setenta años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargos administrativos, tal como determina en los artículos del Capítulo III del Estatuto Universitario vigente;

Que, estando los documentos sustentarios que forman parte de la Resolución de Decanato, Informe de la Comisión de Ratificación y Promoción, Acta de Evaluación docente para ratificación y el acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 20 de diciembre del presente año.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la FINESI, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-PUNO;

SE RESUELVE:

Art. Primero. - **PROPONER** al Honorable Consejo Universitario, la ratificación en la Categoría de Principal a Dedicación Exclusiva al docente: Dr. CESAR AUGUSTO LLUEN VALLEJOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, quien obtuvo el puntaje de **77.54** puntos en la calificación de expedientes.

Art. Segundo. - **Quedan encargados** del cumplimiento de la presente Resolución, el Director de Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, así como las instancias pertinentes de la UNA-Puno.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. JOSE PANFILO TITO LIPA
SECRETARIO TÉCNICO

MSc. ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA
DECANO